

##

le sacó la pistola sin que éste se diera cuenta y se dirigió con dicha arma a hablar con Cleofas N. que la llamaba -- desde la esquina; que antes de llegar con ésta Camilo -- Venegas quitó la pistola a la que habla y ésta que llevaba una llave pegó con ella a Cleofas N.; que en esos momentos llegó Ruiz y recogió la pistola de con el citado -- Camilo. Que existían antecedentes entre la que habla y -- Cleofas N. por motivo de que Felicitas Muñoz que tiene -- una muchachita y que Cleofas N. dice que esta niña es hija de su esposo por cuya razón ha procurado que la que habla despidiera de su casa a la expresada Felicitas y como la declarante se ha negado a hacerlo, la mencionada Cleofas ha -- tratado de ponerla en mala la que declara con su amasio -- José Ruiz. Ratificó lo expuesto previa lectura y no firmó por no saber hacerlo.

No encontrándose más diligencias urgentes que practicar se dan por terminadas las presentes y se remiten originales al ciudadano Agente del Ministerio Público para los efectos de Ley dejando a su disposición en la Cárcel Municipal a Margarita de León y la lesionada en la casa número treinta y cuatro de la calle de Los Placeres, T.-el exposante No Vale. El Presidente del Consejo Municipal,



[Handwritten signature]

Testigo,

[Handwritten signature: Ramón Jurtegui]

Testigo,

[Handwritten signature: Luciano Navano]